

## INFORME DE SECRETARÍA:

Se deja constancia que en todos los procesos que cursan en el Juzgado no corrieron términos entre el 16 de marzo de 2020 y el 30 de junio de 2020, conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 del 22 de marzo del mismo año, PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020 PCSJ20-11546 del 25 de abril de 2020 y PCSJ20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y en Acuerdos PCSJA20-11567 del 5 de junio y PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 y el Acuerdo CSJVAA20-43 del 22 de junio de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura-Valle del Cauca, los cuales fueron emitidos dentro de la Emergencia Económica, Social y Sanitaria decretada como consecuencia de la pandemia ocasionada por el Covid-19.

**CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ**

SECRETARIA

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

1

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>AUTO:</b>       | 766   |
| <b>RADICADO:</b>   | 76001 31 10 014 2019 00323 00   |
| <b>PROCESO:</b>    | INTERDICCIÓN JUDICIAL   |
| <b>DEMANDANTE:</b> | MARISOL MORENO CARVAJAL Y OTROS   |
| <b>DEMANDADO:</b>  | LILIA MARIA CARVAJAL  |
| <b>DECISIÓN:</b>   | Fija fecha para posesión para el <b>martes 25 de agosto de 2020 a las 9:00 a.m.</b> |

Evidenciando que se aportó la información solicitada por parte de la designada curadora provisoria: MARISOL MORENO CARVAJAL, este Despacho Judicial señalará fecha para su posesión para el día **martes veinticinco (25) de agosto de 2020 a las 9:00 a.m.**

Conforme al Decreto Legislativo 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho y la implementación del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, la audiencia se **realizará de manera virtual y a través de la plataforma TEAMS.**

Para el desarrollo de la audiencia de posesión deberá tenerse en cuenta:

---

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Calle 8 # 1-16 piso 4. Edificio Entre Ceibas, Cali. Teléfono: (2) 896 19 77

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

1. Se deberá remitir foto o copia escaneada de la cédula de ciudadanía o documento de identificación.
2. Todas las personas que pretendan hacer parte de la audiencia, deberán portar y exhibir su documento de identidad al inicio de la diligencia.
3. Deberá procurar una buena conexión a internet.
4. Deberá mantener el micrófono apagado y únicamente encenderlo cuando se le requiera; si la conexión va a realizarse a través de computador de escritorio, se deberá garantizar la entrada de voz en el dispositivo, ya sea realizando las autorizaciones en su equipo, o disponer de micrófono o dispositivo manos libres que permitan el registro de la voz.
5. Los asistentes deberán mantener las cámaras abiertas (encendidas) durante toda la audiencia.
6. La invitación para la audiencia se remitirá a los correos electrónicos suministrados con una antelación mínima de un día hábil, deberán revisar en su correo electrónico: *la Bandeja de Entrada, Spam y el Calendario*, en caso de no recibirla, por favor remitir solicitud al correo electrónico del despacho, señalando el inconveniente en el *asunto* y detallando el radicado del proceso.

## RESUELVE

2

**PRIMERO: SEÑALAR** fecha para la AUDIENCIA de posesión de la curadora provisoria MARISOL MORENO CARVAJAL para el día **martes veinticinco (25) de agosto de 2020 a las 9:00 a.m.**

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA**  
**Juez.**

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:*  
*[j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el*  
*Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

5